

Nº 207/SEC/23

Valparaíso, 19 de abril de 2023.

A Su Excelencia
el Presidente de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Renuévase la vigencia de las
disposiciones de la ley Nº 21.031, que establece un procedimiento simplificado para la
regularización de edificaciones de Bomberos de Chile, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Dicho plazo corresponde al que tienen los Cuerpos de
Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para ingresar las
solicitudes de regularización ante las respectivas direcciones de obras municipales, sin
perjuicio de que la tramitación culmine en una fecha posterior.”.

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de
ley tuvo su origen en Moción de los Honorables senadores señor Fidel Espinoza
Sandoval, señoras María José Gatica Bertin y Claudia Pascual Grau y señores Alejandro
Kusanovic Glusevic y David Sandoval Plaza.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado